

MELIPILLA, 15 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b)Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c)El Decreto Ex. N° 017, de fecha 06 de enero de 2014, que Declara Emergencia que Indica;
- d)El Memorándum Interno N° 02/2014, de fecha 02 de enero de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e)El Memorándum N° 25, de fecha 14 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas(S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- f)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT N° 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para realizar trabajos de reconstrucción y reparación de la vivienda afectada en el incendio ocurrido en Paradero 7 de la Localidad de El Bollenar S/N°, Melipilla, el día 28 de diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. unit.	V. total
26	ZINC ACANALADO 3,66X0,35	\$ 7.250	\$ 188.500
120	TABLA BRUTO 1X4	\$ 950	\$ 114.000
80	PINO BRUTO 2X2	\$ 920	\$ 73.600
100	PINO BRUTO 2X2	\$ 1.340	\$ 134.000
5	CLAVO TECHO 2 1/2 BOLSA DE 100 UNID.	\$ 2.000	\$ 10.000
6	CABALLETE ZINC 2 MTS. X 0,40	\$ 3.000	\$ 18.000
2	PAPEL FIELTRO 10/40 LISO	\$ 7.200	\$ 14.400
1	CAJA DE CLAVOS 2 1/2" X 25 KGS	\$ 20.000	\$ 20.000
1	CAJA DE CLAVOS 4" X 25 KGS	\$ 20.000	\$ 20.000
		TOTAL	\$ 592.500

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA